REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-001206-00.

En atención al memorial que antecede se reconoce personería al abogado Jorge Mario Silva Barreto como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines que le fueron conferidos en el mandato allegado.

En consecuencia, comoquiera que de acuerdo a lo previsto en el artículo 75 del Estatuto Procesal en ningún caso pueden actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, previo a tener en cuenta los memoriales allegados por Camila Salguero, preséntese la sustitución que se hace la referida profesional del Derecho.

Así mismo, se recuerda al ejecutante que, previo a ordenar que se siga adelante la ejecución deberá exhibir e incorporar el original del título valor que ejecuta.

Notifíquese,

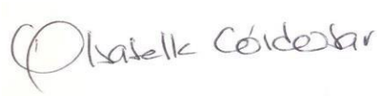

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***7 de marzo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR